

## CONDICIONES GENERALES (CG) DE EROSKI CLUB

1. EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA (en adelante EROSKI) ha creado –en el seno del Programa Travel Club y como complemento del mismo, EROSKI club (en adelante, CLUB) con el fin de que los clientes de EROSKI puedan disfrutar de los servicios del presente programa de fidelización (en adelante el "Programa"); en concreto, los clientes podrán recibir información y/u ofertas sobre productos y servicios, propios o de terceros, beneficiarse y participar en distintas promociones, y acceder a las ventajas generales tanto del Programa Travel Club (del que EROSKI forma parte como Patrocinador del mismo) como a las específicas de este programa Dual (EROSKI-TRAVEL CLUB) que, en cada caso, pudieran serle ofrecidas al amparo del presente Programa por parte de EROSKI o TRAVEL CLUB. Asimismo, los clientes que formalicen su incorporación al Programa en los establecimientos de EROSKI ubicados en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Navarra, Cantabria y La Rioja, se incorporarán en la comunidad de socios consumidores de EROSKI como socio en suspenso, adquiriendo su condición definitiva cuando se verifique su identidad y el consentimiento necesario, se adopte el acuerdo favorable del Consejo Rector de EROSKI y se formalice la cuota de ingreso en concepto de aportación al capital por importe de 1,20-€. De este modo podrán beneficiarse de servicios y ventajas exclusivas y participar, en condición de propietarios, en los órganos consumeristas y de decisión de EROSKI y sin que ello signifique, en ningún caso, participar en su resultado empresarial. En todo caso, la decisión de adquirir o no la condición de "socio consumidor" de EROSKI podrá ser adoptada por Ud. en cualquier momento, y de no adquirirla, ello no perjudicará al resto de ventajas incorporadas en las presentes CG.

2. Las presentes Condiciones Generales de EROSKI (en adelante CG-ERK), junto con las Condiciones Generales de TRAVEL CLUB (CG-TC), regulan las relaciones entre EROSKI y cualquier cliente inscrito en EROSKI club (el "Programa") y, específicamente, la forma en la que cualquier cliente pueda obtener las ventajas asociadas al presente Programa. Todas las Condiciones Generales se regirán por la legislación española.

3. El cliente de EROSKI puede solicitar su adhesión al CLUB si es mayor de 18 años siempre que, con independencia de su nacionalidad, posea un domicilio en España o Andorra.

4. Para disfrutar de los servicios y ventajas de nuestro CLUB debe cumplimentar el formulario de alta firmando la solicitud (de forma física o a través de nuestra web) y aceptando las CG-ERK y CG-TC. Se entenderá -en todo caso- que la aceptación de estas Condiciones (y las CG-TC) se ha producido si ud. utiliza la tarjeta del CLUB, que incorpora el logotipo de EROSKI, momento a partir del cual autoriza el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo previsto en las presentes CG-ERK y en las CG-TC. La Tarjeta del CLUB será aceptada en el resto de Patrocinadores del Programa Travel Club en iguales condiciones que aquéllas Tarjetas Travel Club que no incorporen el logotipo de EROSKI. Las fórmulas de obtención del consentimiento respetarán lo previsto en cada caso por la legislación vigente.

5. 5.1. Cumplimentada que fuera adecuadamente la solicitud (o en su caso confirmados que fueran los datos preexistentes tal y como se indica en las presentes CCGG), para acceder a las ventajas derivadas de EROSKI club usted deberá hacer uso de la tarjeta que le adjuntamos con la previa exhibición en su caso -por su seguridad- de su DNI o similar.

5.2. Las tarjetas del Programa Dual tienen duración indefinida, a menos que se decida emitir nuevas tarjetas o modificar las presentes CG, lo cual -en su caso- se notificará oportunamente a los Titulares y SOCIOS con arreglo a lo dispuesto en estas CG. Las Tarjetas del Programa Dual de EROSKI son totalmente compatibles con otras Tarjetas Travel Club (no duales) y, en su caso, con Tarjetas de otros Programas Duales que puedan crearse simultánea o posteriormente. EROSKI y TRAVEL CLUB conocerán y coordinarán los distintos números y clases de Tarjeta que pertenezcan a un mismo Titular, asegurando que todas las Tarjetas puedan ser utilizadas en el conjunto de los Patrocinadores del Programa Travel Club.

5.3. Como titular de la tarjeta del Programa Dual de EROSKI podrá –asimismo- solicitar la emisión de tarjetas adicionales, asociadas a su cuenta, para los miembros de su familia, con un límite máximo de nueve tarjetas.

5.4. Las Tarjetas serán propiedad de EROSKI y TRAVEL CLUB y no tienen la consideración de medio de pago aunque su utilización podrá requerirse para el canje de Puntos o de "saldo" en los establecimientos de EROSKI; en consecuencia, dichas Tarjetas deberán ser custodiadas diligentemente por su poseedor y ser devueltas a EROSKI cuando ésta así lo requiera. Caso de pérdida o sustracción de la tarjeta, el Titular debe

comunicarlo en cualquiera de los puntos de atención al cliente; la falta de comunicación de dichas circunstancias en tiempo o forma oportunos, eximirá de responsabilidad a EROSKI y a TRAVEL CLUB sobre los canjes de Puntos y/o descuentos que puedan efectuarse con su Tarjeta. El coste de reposición de la Tarjeta podrá ser repercutido al Titular, tanto en estos supuestos, como en los de deterioro de la misma, al precio que figura en las CG-TC, o el que EROSKI y/o Travel Club le comuniquen/n oportunamente.

5.5. Operativa de uso: la Tarjeta genera un doble mecanismo de ventajas; por un lado, es un medio en el que el cliente, con ocasión de cada compra, irá acumulando Puntos Travel Club. Por otra, además, podrá acumular "saldo" del que podrá disponer en la siguiente compra que efectúe en los establecimientos de la marca Eroski, que estén adheridos a EROSKI club. Consulta la lista de centros adheridos en [www.eroski.es/tiendasclub](http://www.eroski.es/tiendasclub) conforme a las presentes Condiciones y la ley. El término "saldo" se refiere a descuentos en compras acumulados en la Tarjeta, que están a disposición de quien los haya generado para su canje en EROSKI cuando lo considere oportuno, siempre que el ticket en el que se aplica el descuento sea de un importe igual o superior al descuento a aplicar. En el primer extracto informativo de los movimientos y saldos del Titular se reflejará, en su caso, la aportación al capital realizada como socio consumidor por importe de 1,20 Euros.

6. Caso de devolución del producto que hubiera devengado saldo al cliente, se cargará (restándole saldo) en la cuenta de la tarjeta EROSKI club la cantidad del ticket que hubiera generado dicha compra. Si ello no fuera posible porque el cliente –en el tiempo que transcurre entre la adquisición del producto ahora devuelto, y la efectiva devolución del mismo- hubiera hecho uso del saldo el titular deberá reembolsar la diferencia.

7. El socio dispondrá de un servicio telefónico en el Servicio de Atención al Cliente (el 902 540 340) y de un sitio web para aclarar cualesquiera dudas acerca del Programa e informar -entre otros extremos- sobre el saldo de Euros acumulados del SOCIO o sobre cualquier cuestión relacionada con las actividades consumeristas y societarias de EROSKI, S. COOP. Cualquier SOCIO que tuviera cualquier queja o sugerencia, podrá dirigirse por escrito al Responsable del SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE de EROSKI S. COOP. Bº San Agustín s/n- 48230 Elorrio (Bizkaia).

8. EROSKI se reserva el derecho a actualizar y/o modificar las presentes CG, previa comunicación individualizada con una antelación de dos meses. En cualquier caso, la obtención de ventajas comerciales por cualquier medio tras cualquier modificación de las CG debidamente comunicada, será considerada como una aceptación por parte del Titular del contenido de éstas. La actualización o modificación, de llevarse a cabo, respetaría los eventuales derechos que hubiesen podido adquirirse por parte del socio.

8.1. El programa estará en vigencia indefinidamente. Ello no obstante, EROSKI se reserva el derecho a finalizarlo cuando lo estime conveniente, siempre que previamente lo notifique a los titulares con una antelación mínima de dos meses, para lo cual podrá utilizar cualquiera de los canales de comunicación habituales utilizados con el cliente. La terminación del Programa Dual en las condiciones descritas o la baja como socio consumidor no dará derecho al Titular a indemnización alguna, sin perjuicio de los derechos comerciales y societarios que haya podido adquirir previamente y que podrán ser –en su caso- canjeados de acuerdo a lo dispuesto en las presentes CG-ERK y a las CG-TC.

8.2. En tal caso, EROSKI fijará el plazo máximo durante el cual los Titulares podrán disfrutar de sus ventajas comerciales y/o societarias en las condiciones fijadas en estas CCGG. Una vez finalizado el plazo establecido en la notificación prevista en 8.1. cesarán los derechos del Titular a este respecto. En todo caso, este párrafo se entiende referido a aquéllas ventajas generadas por EROSKI club y sólo canjeables en EROSKI. Respecto de los Puntos Travel Club, se estará a lo definido en las CG-TC y el Titular continuará ostentando los derechos correspondientes sobre sus Puntos Travel Club.

8.3. Si el Titular desea darse de baja de EROSKI club o dejar de ser socio consumidor, deberá comunicarlo por escrito en cualquiera de los puntos de atención o en la dirección EROSKI S. COOP. Bº San Agustín s/n- 48230 Elorrio (Bizkaia) indicando en el sobre Ref. datos: baja EROSKI club. La baja en EROSKI club supondrá la obligación del Titular de devolver a EROSKI cualquier Tarjeta que esté en su poder, la cual será dada de baja. EROSKI estará facultada para cancelar los "saldos" u otras ventajas comerciales generadas sólo por EROSKI y canjeables en EROSKI que figuren a su favor, si el SOCIO no hace expresa indicación de su voluntad de utilizarlos en la citada comunicación. Si lo hiciera, dispondrá de un plazo máximo de dos meses para ello conforme a las normas de uso previstas en este documento.

8.4. La baja en EROSKI club o como socio consumidor no implica la baja en el Programa Travel Club, aunque –en todo caso- el Titular tiene el derecho a obtener la baja de éste. Los derechos acumulados en Puntos Travel Club serán gestionados por TRAVEL CLUB (AIR MILES ESPAÑA, S.A.) de acuerdo con sus CG.

9. 9.1. Cualquier uso fraudulento o indebido de cualquier Condición General o Particular, de la/s tarjeta/s, de los descuentos, de las ofertas y, en general, de cualquier promoción vinculada al club será considerado como un incumplimiento de las CG por parte del Titular. Si el incumplimiento existiera EROSKI y/o TRAVEL CLUB podrán decidir bien el bloqueo cautelar de la cuenta (hasta tanto se aclaren las condiciones en las que se efectuó la adquisición o canje de los puntos y/o ventajas) o bien la cancelación de la condición de Titular o de Socio consumidor de las personas implicadas en fraudes (efectivamente realizados o en grado de tentativa). A estos efectos, EROSKI y/o TRAVEL CLUB podrán proceder a la baja del Titular y/o socio consumidor dando consecuentemente por finalizada su participación en cualquier momento y con efecto inmediato, mediante notificación por escrito.

9.2. Si transcurren doce meses consecutivos sin que ud. haya utilizado la Tarjeta Dual, EROSKI se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el "saldo" establecido en el Apº 5.5. de las presentes CG. Asimismo TRAVEL CLUB podrá amortizar los puntos tras idéntico período de inactividad, de acuerdo con lo contemplado en sus propias CG.

Un plazo de inactividad de 48 meses dará derecho a EROSKI y a TRAVEL CLUB a dar de baja al socio y una falta de actividad consumerista y/o societaria durante ese mismo plazo de 48 meses dará derecho a EROSKI a dar de baja al Titular como socio consumidor.

9.3. Asimismo, EROSKI podrá oponerse a incorporar al Programa a cualquier persona que haya incurrido en cualquier incumplimiento previo de las Condiciones del Programa y/o haya causado cualquier clase de daños o perjuicios a EROSKI y/o a TRAVEL CLUB.

### 10. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. ORIGEN, TRATAMIENTO Y DESTINO

10.1. Antes de estar facultado para beneficiarse de cualesquiera ventajas, el TITULAR deberá estar inscrito en EROSKI club y en el Programa TRAVEL CLUB. La aceptación de las CG correspondientes, en la forma en la que ha quedado descrita, autorizará a EROSKI y a TRAVEL CLUB el tratamiento de los datos personales del Titular en la forma prevista en las CG. Si el cliente, asimismo, adquiere la condición de "Socio Consumidor", los datos recabados serán tratados para mantener, gestionar y desarrollar el contacto y la relación societaria. En todos los casos, el Titular acepta que EROSKI y TRAVEL CLUB lleven a cabo el tratamiento de sus datos con finalidades comerciales, para actividades de publicidad y prospección comercial a través de medios de comunicación electrónica.

10.2. Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) en cualquier momento, mediante escrito dirigido a EROSKI, S.COOP. o a TRAVEL CLUB (Air Miles España, S.A.) según corresponda. Para ejercer los derechos ARCO deberá enviar un escrito adjuntando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente, y concretando el derecho que pretende ejercer. Si se ejercita ante EROSKI, podrá enviar escrito: (i) a su sede social sita en Barrio de San Agustín, s/n, 48230-Elorrio, Bizkaia, Att. Departamento jurídico (ii) a través de [eroskiclub@eroski.es](mailto:eroskiclub@eroski.es), o, (iii) a través del área del TITULAR accesible en nuestra web [www.eroski.es/eroski-y-tu/te-escuchamos](http://www.eroski.es/eroski-y-tu/te-escuchamos) Si se ejercita ante TRAVEL CLUB, podrá enviar el escrito según se recoge en sus CG-TC adjuntas al presente documento. Tenga en cuenta que la baja en Travel Club supone la baja en el Programa Dual y que la baja en el Programa Dual de EROSKI, sin embargo, no implica la baja automática en el Programa TRAVEL CLUB.

10.3. Los usuarios de una Tarjeta del Programa Dual EROSKI-TRAVEL CLUB (incluyendo tanto a quienes ya disponían de una previa Tarjeta Travel Club, como a quienes se incorporen como nuevos clientes) aceptan que sus datos (según más adelante se detalla en Apº. 10.5 y 10.7), sean incorporados a dos ficheros de datos independientes, cuyos propietarios y responsables serán -respectivamente- EROSKI, S.COOP y AIR MILES ESPAÑA, S.A.

10.4. Pertener a EROSKI club permitirá al TITULAR, entre otras ventajas, sumar Puntos TRAVEL CLUB; EROSKI y TRAVEL CLUB podrán establecer mecanismos que faciliten el proceso de alta en EROSKI club, a través de distintos canales. En concreto, para efectuar altas en el Programa Dual a través de la web de EROSKI, podrá desarrollarse un proceso que permita aprovechar los datos ya existentes del Titular en

otros ficheros de EROSKI y que resulten útiles para efectuar el alta; en este caso, se informará al Titular del proceso a través de la web y se recabará su consentimiento para la nueva finalidad de los datos que consta en las presentes CG-ERK y/o en las CG-TC

10.5. FICHERO RESPONSABILIDAD DE EROSKI. (A) Como consecuencia de la gestión del Programa Dual EROSKI – TRAVEL CLUB, EROSKI será propietario de un fichero que contendrá los siguientes datos de carácter personal, consintiendo expresamente el Titular que éstos, con las finalidades que se hacen constar, se incorporen al fichero de EROSKI: (i) cualesquiera datos que el TITULAR facilite o autorice incorporar con ocasión del alta en el Club, (ii) Número/s Travel Club (iii) datos derivados de la relación comercial y/o societaria con EROSKI, S.COOP. (esto es, los datos derivados de la utilización de la Tarjeta Dual en EROSKI, S.COOP, y los relacionados con la condición de "socio consumidor"), (iv) los resultantes de procesos informáticos en los que EROSKI y el Titular sean parte (cookies, hábitos de navegación o uso del Site ), así como datos que EROSKI pueda inferir a partir de datos lícitamente obtenidos, entre otros, los de referenciación geográfica. Asimismo, EROSKI tendrá acceso a los datos derivados de la utilización de la tarjeta en los establecimientos de EROSKI (pero no en el resto de Patrocinadores Travel Club). Todos estos datos serán tratados -en general- con la finalidad de gestionar y prestar los servicios del Programa Dual EROSKI; y, en particular, con las siguientes finalidades: enviar, por medios de comunicación electrónica o no, información y/o publicidad, ofertas sobre productos y servicios, propios o de terceros, en los que el Titular podría estar interesado sobre los siguientes sectores, donde EROSKI o las empresas que componen el Grupo Eroski desarrollan su actividad (fidelización, alimentación, hogar, textil, seguros, préstamos, ópticas, inmobiliaria, telecomunicaciones, tecnología, informática, consumo, deporte, ocio, tiempo libre, turismo, estética, perfumería, medios de pago y joyería), según criterios del Programa y/o atendiendo al perfil del TITULAR, ofrecer la participación en distintas promociones, así como sumar puntos TRAVEL CLUB. – (B) Si el TITULAR ostenta la condición de Socio Consumidor, EROSKI, con el objeto de mantener, gestionar y desarrollar el contacto y la relación societaria, incorporará asimismo los datos citados en el párrafo anterior a un nuevo fichero inscrito al efecto con las mismas finalidades y tratamientos contemplados en el presente párrafo 10.5.(B). Este nuevo fichero es adicional a los señalados en 10.3.

(C) Para hacer efectivo el Servicio, EROSKI podrá efectuar tratamientos consistentes en realizar acciones de e-mail marketing y marketing directo; elaborando perfiles, segmentaciones sobre sus datos y/o cruces con otros ficheros de los que EROSKI sea responsable, con los límites y garantías establecidos en la Ley.

10.6. Patrocinadores del Programa Travel Club y empresas del Grupo Eroski: Si se incorporasen al Programa Travel Club, como Patrocinadores del mismo, empresas pertenecientes al Grupo EROSKI, los datos generados como consecuencia de la utilización de la Tarjeta Dual EROSKI-TRAVEL CLUB en dichas empresas (incluyendo cuantos se describen en el Apº 10.5) serán incorporados al fichero del que es Responsable EROSKI y tratados en los mismos términos que los que han quedado descritos en dicho Apº 10.5.

10.7. FICHERO RESPONSABILIDAD DE TRAVEL CLUB. El alta en cualquier Programa Dual existente en la actualidad o que exista en el futuro, supone el alta simultánea en el Programa Travel Club. El tratamiento al que se someten los datos, las finalidades específicas y la regulación sobre el ejercicio de los derechos por parte de los Titulares se encuentra regulado en las CG-TC que se encuentran unidas a las presentes CG-ERK y que se aceptan conjuntamente.

10.8. Los kits de inscripción incorporan Tarjetas que se encuentran preparadas para ser utilizadas instantáneamente. No obstante, durante el plazo que medie entre el uso de la tarjeta y la recepción por EROSKI o TRAVEL CLUB del formulario de inscripción debidamente aceptado, el Titular/ podrá ir acumulando ventajas y Puntos TRAVEL CLUB, si bien los Euros y Puntos no serán efectivos ni podrán ser canjeados mientras EROSKI o TRAVEL CLUB no hayan recibido, debidamente cumplimentado y firmado, el formulario correspondiente a la tarjeta de que se trate o el TITULAR haya acreditado la información necesaria a través del sitio "web" que EROSKI Club- autorice en cada momento. En todo caso, la utilización de la tarjeta o la obtención de Saldo y Puntos por cualquier medio supone, asimismo, la aceptación de las presentes Condiciones Generales.

El Alta electrónica se rige por las presentes Condiciones Generales y se regula por las Condiciones particulares que el usuario aceptará expresamente al solicitar el alta en el EROSKI Club y que estarán a disposición en el sitio web: [www.eroski.es/eroskiclub](http://www.eroski.es/eroskiclub) o través del Aplicativo móvil EROSKIclub

## CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA TRAVEL CLUB.

### VERSIÓN 2014

#### 1. Objeto

1.1. Estas Condiciones Generales (CG) regulan las relaciones entre AIR MILES ESPAÑA, S.A. ("AME") y cualesquiera individuos o grupos de individuos inscritos (e/los "Titular/es" o "Socio/s") en el PROGRAMA TRAVEL CLUB® (el "Programa") para obtener, bajo un número de cuenta (la "Cuenta de Puntos"), PUNTOS TRAVEL CLUB® ("Puntos"). Además, a partir de septiembre de 2014, los Titulares pueden participar en Programas Travel Club Duales ("Pr. Duales") a través de los que podrán obtener Puntos y otras ventajas que serán oportunamente comunicadas.

1.2. Prestación de Servicios: Los Servicios relacionados con las actividades que la Ley reserva a las Agencias de Viajes se realizarán a través de "VIAJES AME, S.A.U." (VAME) provista de C.I.C.M.A. 885, según más adelante se detalla. Los Servicios de mediación de seguros u otros productos vendidos por una aseguradora, se realizarán a través de "PROGRAMA TRAVEL CLUB AGENCIA DE SEGUROS EXCLUSIVA, S.L.U." (PTCASE). El resto de Servicios se prestarán directamente por AME.

#### 2. Puntos

2.1. Los Puntos representan premios emitidos por AME y otorgados por personas autorizadas por ella (los "Patrocinadores" de AME, que estarán debidamente identificados en cada momento) para promocionar el Programa (promoción que también se efectuará a través de Programas Duales) en el marco de una promoción aprobada por AME, y se adjudicarán con ocasión del pago por adquisiciones o consumos de determinados bienes y servicios de los Patrocinadores en España y Andorra, a cuyos efectos los TITULARES presentarán su/s TARJETA/S TRAVEL CLUB® (la/s "Tarjetas", según se definen en la Cláusula 4) en los establecimientos gestionados por los Patrocinadores. La presentación física de la Tarjeta no será necesaria en el caso de utilizarse otras modalidades de adquisición y pago o consumo de bienes y servicios, tales como consumos medidos por contador, a distancia o realizados por medios electrónicos, tarjetas bancarias emitidas por AME y/o por las entidades financieras que actúen como Patrocinadores en el Programa u otros medios similares. En estos supuestos, los Puntos se adjudicarán automáticamente en cuanto se abone la factura correspondiente.

2.2. Los Puntos sólo facultarán para el ejercicio de los derechos establecidos en las presentes CG una vez que sean acreditados en la Cuenta del TITULAR de acuerdo con el apartado 4.1. AME enviará periódicamente a los TITULARES extractos mostrando el saldo de sus Puntos u otras comunicaciones relacionadas con el Programa, si bien la inactividad del TITULAR durante un plazo superior a un mes dará derecho a AME a interrumpir o retrasar el envío de comunicaciones promocionales periódicas.

2.3. Todos los Puntos son emitidos y otorgados y deben ser conservados con arreglo a las presentes CG. Como parte de su propia promoción en el marco del Programa, y previo acuerdo con AME, los Patrocinadores pueden también establecer sus propias condiciones (Condiciones Particulares), que serán aplicables a sus clientes (pero las presentes CG prevalecerán en caso de discrepancia o incongruencia). Las CG y las Particulares vigentes en cada momento estarán a disposición de cualquier TITULAR en el sitio web del Programa. Lo anterior, sin perjuicio del contenido de las CG de los Programas Duales, que se considerarán CG e irán siempre unidas a las presentes.

2.4. Los TITULARES deberán conservar los justificantes de compra para el supuesto de que surgiera algún conflicto en relación con su derecho a los Puntos. No se efectuará con carácter retroactivo ningún abono de Puntos, a menos que una oferta de los Patrocinadores de AME lo permita expresamente, salvo en el caso de cuenta sin titular previsto en el apartado 4.1.b).

2.5. Los Puntos Travel Club existentes en una Cuenta caducarán cuando la misma no haya registrado movimiento durante un periodo de 12 meses o más (Cuenta inactiva), previa notificación al TITULAR con al menos dos (2) meses de antelación. En tal caso, AME fijará un plazo máximo durante el cual el TITULAR podrá canjear, en su caso, sus Puntos a cambio de Productos o Servicios o de su valor de canje, en las condiciones fijadas en la CG 3. Los datos personales del Titular continuarán siendo tratados por AME en los términos definidos por las presentes CG. Transcurrido un nuevo periodo de 48 meses sin actividad, AME tendrá derecho a dar de baja la cuenta.

2.6 El Titular acepta que sus datos sean tratados, en los términos definidos por las presentes CG y las leyes, aun después de haber terminado la relación con AME. La solicitud de baja en el Programa Travel Club implica la baja en e/los Programas/ Duales/ es en los que participe el Titular, aunque la baja en un Programa Dual no implica la baja en Travel Club.

#### 3. Derechos de los titulares

3.1. Los TITULARES están facultados para acceder a las ventajas que, en cada caso, pudieran serle ofrecidas al amparo del Programa, así como para canjear los Puntos por:

a) servicios o productos relacionados, en general, con el ocio, el tiempo libre, la electrónica u otras categorías que AME incluya en sus comunicaciones para su canje, y que se encuentren disponibles cuando sean solicitados por los Titulares (los "Servicios"), incluyendo a estos efectos, los descuentos que puedan ser ofrecidos por las empresas participantes, con los límites que establezca AME; o b) el valor de canje en efectivo de 0,0012 € por cada uno, siempre que el valor total de los mismos sea de, al menos, un Euro.

3.2. La comunicación que periódicamente edite AME especificará (con arreglo a la Cláusula 7) los Servicios y el número de Puntos requeridos para su canje, así como -en su caso- la cantidad en dinero que resulte necesaria. El canje de Puntos por cualquier Servicio se condiciona de manera esencial a la disponibilidad de los Servicios por parte de los Proveedores. No obstante, AME procurará sustituir, en la medida de las posibilidades existentes, los Servicios que no estén disponibles por otros de similares condiciones y características y de similar coste de obtención para AME.

3.3. El TITULAR que no esté conforme con el saldo de Puntos de su cuenta deberá comunicar su discrepancia a AME en el plazo máximo de 60 días naturales contados desde la recepción de la comunicación correspondiente o desde la consulta de su saldo a través de cualquier canal. Transcurrido dicho plazo, el saldo reflejado en la Cuenta de Puntos se considerará correcto, salvo en relación con el exceso de Puntos que pudieran haber sido indebidamente acreditados por error material, impago de la correspondiente factura, devolución de adquisiciones o cualquier otro motivo justificado. Dicho exceso quedará en beneficio del TITULAR si en el plazo de 12 meses desde la fecha de la comunicación o consulta correspondiente AME no corrigiese lo necesario.

#### 4. Inscripción

4.1. (a) Antes de estar facultados para canjear los Puntos, los TITULARES deberán estar inscritos en AME. Para ello, los futuros TITULARES adquirirán o recibirán su correspondiente Tarjeta, a la que se le asignará un número de registro que los TITULARES deberán citar en toda comunicación que se realice con AME. Cada cliente será titular de una única Cuenta de Puntos, aunque podrá utilizar varias Tarjetas (Travel Club o duales), en función del número de Programas Duales en los que participe. Todas las tarjetas son compatibles entre sí, pudiendo utilizarse indistintamente en los diferentes Patrocinadores del Programa.

A partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes CG, el alta en cualquier Programa Dual conferirá a su Titular la condición de Socio Travel Club a todos los efectos, sin perjuicio de las CG que dichas Tarjetas establecen y de los derechos y obligaciones que generan.

El alta en un Programa Dual de un Titular que ya ostente la condición de Titular Travel Club supondrá la agrupación de sus Tarjetas y puntos bajo una misma cuenta.

La utilización de cualquier Tarjeta (Travel Club o Dual) implica la aceptación de las CG Travel Club y, el uso de una tarjeta Dual supone la aceptación de las CG del Programa Dual al que pertenezca la Tarjeta.

4.1. (b) ALTA MEDIANTE TARJETAS PREACTIVADAS. Salvo que el sistema y/o las condiciones concretas de envío de la Tarjeta dispongan otra cosa, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la adquisición o recepción de la Tarjeta del Programa, las personas que deseen inscribirse en el Programa como TITULARES deberán cumplimentar, firmar y enviar a AME el formulario que a tal efecto designe AME. lo que equivaldrá a su aceptación de las presentes CG, a cuya recepción por AME adquirirá la consideración de TITULARES y les será asignada su Cuenta de Puntos. Salvo lo dispuesto en 4.1,d), durante el plazo que medie entre la recepción de la tarjeta y la recepción por AME del citado formulario, los poseedores de la tarjeta del Programa podrán ir acumulando Puntos, que se acreditarán en una Cuenta sin titular, si bien los Puntos no serán efectivos ni podrán ser canjeados mientras AME no haya recibido, debidamente cumplimentado y firmado, el formulario correspondiente a la tarjeta de que se trate o el TITULAR haya acreditado la información necesaria a través del sitio "web" que TRAVEL CLUB® autorice en cada momento.

En todo caso, la utilización de la tarjeta o la obtención de Puntos por cualquier medio supone la aceptación de las presentes CG. Transcurrido el indicado plazo de seis meses, AME podrá anular los Puntos obtenidos mediante una tarjeta cuyos datos no hayan sido debidamente trasladados a AME. AME no será responsable del uso o destino de los Puntos correspondientes a Cuentas sin titular. AME podrá habilitar otros formatos de enrolamiento telemático en el Programa para lo cual informará al TITULAR en cada momento de la operativa que es necesario observar, poniendo en todo caso a su disposición las CG con carácter previo a la aceptación de éstas por parte del TITULAR.

4.1. (c) ALTA TELEFÓNICA. El alta telefónica en el Programa requerirá que el TITULAR facilite a AME por dicho medio los datos que permitan el envío del impreso de inscripción al domicilio que designe. Hasta que acepte las Condiciones Generales, el TITULAR autoriza a AME a tratar los datos personales con el fin de confeccionar y asignar su correspondiente Tarjeta Travel Club y enviársela al domicilio de su elección. Los documentos que se le enviarán serán, al menos: las Condiciones Generales, la Tarjeta y el formulario anteriormente mencionado. Una vez recibidos dichos documentos, el TITULAR asume idénticas obligaciones a las expresadas en 4.1.(b). El Alta telefónica se regula en las Condiciones Generales de nuestro sitio web: www.travelclub.es.

4.1. (d) Para la obtención de Puntos por el uso de tarjetas bancarias, por el consumo de servicios medidos por contador o medios similares (tales como, por ejemplo, servicios de gas, luz o telefonía, que no exigen la presentación física de la Tarjeta) o por la adquisición de productos o servicios contratados a distancia, y que sean prestados por Patrocinadores del Programa, será requerido imprescindible que AME haya recibido el formulario de inscripción debidamente firmado por el TITULAR, indicando el número de contrato de abonado del cual sea titular y por cuyo uso pretenda obtener Puntos, siempre y cuando, además, se trate de TITULARES (clientes) a quienes dichos Patrocinadores facturen directamente.

4.2. La Tarjeta es un medio válido de obtención de Puntos por las compras efectuadas, que asimismo permite la recepción de otras ofertas y ventajas. La presentación física de la Tarjeta Travel Club puede servir como medio de canje directo de los Puntos ya obtenidos en aquellos puntos de venta que AME determine, de acuerdo con la operativa que AME comunicará oportunamente. La Tarjeta es propiedad de AME, siendo el TITULAR únicamente el usuario de la misma con arreglo a las CG, debiendo custodiarla de forma diligente y responder del correcto uso que se compromete a darle.

4.3. Pueden inscribirse como TITULARES las personas físicas mayores de edad de cualquier nacionalidad, con domicilio en España o Andorra. El TITULAR podrá solicitar de AME la emisión de tarjetas adicionales, asociadas a su cuenta, para los miembros de su familia, u otras personas, con un límite máximo de nueve tarjetas. Las tarjetas del Programa tienen duración indefinida, a menos que AME decida emitir nuevas tarjetas o modificar las presentes CG, lo cual notificará oportunamente a los TITULARES con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7.2.

4.4. El TITULAR acepta el coste por emisión de cada Tarjeta TRAVEL CLUB, que se fija en la cantidad de un euro. Dicho coste podrá ser modificado de acuerdo con la cláusula 7.2.

4.5. El TITULAR autoriza que cualesquiera datos que facilite a AME (incluyendo la información relativa a los Puntos obtenidos y/o de cualquier forma canjeados, y/o consumos efectuados en cada uno de los Patrocinadores, a los cuales autoriza expresamente para que comuniquen a AME dicha información, sean incorporados al fichero que AME tiene debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el cual los TITULARES podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, dirigiendo escrito a AME (Av. Bruselas, 20, 28108-Alcobendas, Madrid). El Titular también autoriza a que AME incorpore al fichero: (i) datos obtenidos de fuentes accesibles al público, (ii) datos que AME pueda inferir a partir de datos lícitamente obtenidos (inferencias que estarán siempre directamente vinculadas con las finalidades legítimas descritas en la presente cláusula); entre otros, los de referenciación geográfica, y (iii) datos provenientes de la actividad del Titular en las páginas, vínculos o promociones que AME efectúe en redes sociales. La finalidad del fichero es la adecuada gestión del Programa Travel Club e implica necesariamente la realización de actividades de publicidad, marketing, estudios de mercado y/o perfiles de compra y análisis de hábitos de compra de sus datos y/o cruce de sus datos con otros ficheros responsabilidad de un Patrocinador y/o de las filiales de AME citadas en el Apº 1.2; constituye otra finalidad la creación de Programas Duales en el seno del Programa Travel Club como complemento del mismo, así como la vinculación de las actividades de AME con dichos Programas Duales; todas las anteriores se considerarán las "Actividades", que deberán realizarse en el marco del Programa de forma que permitan ofrecer productos o servicios cuya adquisición o contratación esté vinculada con la obtención de ventajas y Puntos Travel Club o de su canje. De no prestar su autorización, AME no podrá dar de alta al TITULAR en el Programa. AME podrá enviar cualquier información relativa al Programa tanto al domicilio postal como a la dirección de correo electrónico que -en ambos casos- conste en su base de datos. El TITULAR autoriza expresamente a AME a que efectúe las Actividades a través de cualquier medio, incluso electrónico, y para que remita dicha información a través de cualquier medio, incluido el correo electrónico, teléfono móvil, teléfono fijo y cualquier otro medio electrónico de naturaleza o entidad análoga o equivalente. Los datos contemplados en este Apº 4.5 podrán ser asimismo conocidos por VAME y por PTCASE, ambas entidades con domicilio social en Av. Bruselas, 20, 28108-Alcobendas, Madrid, donde podrá ejercitar sus derechos ARCO. En el caso de VAME, con la exclusiva finalidad de que VAME pueda gestionar las reservas de viajes y demás productos turísticos o de ocio que el TITULAR solicite. En el caso de PTCASE, con la exclusiva finalidad de que ésta pueda llevar a cabo su actuación como Agente

mediador de seguros y, en consecuencia y sin carácter limitativo, ofrecer cualquier seguro o producto susceptible de ser comercializado por una entidad aseguradora, incentivado con Puntos.

Si el alta en el Programa se produce a través de una Tarjeta Travel Club Dual, el Titular autoriza a que los datos facilitados y los datos de consumo en el Patrocinador Dual de que se trate, sean incorporados al fichero de dicho Patrocinador Dual, sobre el cual los TITULARES podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, de acuerdo con las CG del Patrocinador Dual, donde constarán las finalidades explícitas previstas en la Ley.

Cualquier autorización o consentimiento solicitado por AME o por cualquier Patrocinador Dual debe entenderse efectuado siempre de acuerdo con los requisitos que establezca la Ley para cada clase de dato.

El Titular acepta el uso y validez de la firma pre-impresa o impresa electrónicamente que pudiesen emplear AME o sus Patrocinadores Duales, la cual podrá sustituir a la firma manuscrita y producirá, entre las partes, los mismos efectos legales y probatorios que la Ley otorga a la firma manuscrita. Igualmente, el Titular autoriza y acepta que AME y sus Patrocinadores Duales custodien y archiven cualquier contrato o acuerdo empleando medios electrónicos o telemáticos, especialmente el escaneado, pactando las partes que en el marco del Programa el documento así conservado surtirá idénticos efectos al manuscrito.

Los TITULARES autorizan a AME y sus filiales (VAME y PTCASE), a efectuar grabaciones de las conversaciones que mantengan con el SERVICIO DE ATENCIÓN AL TITULAR, y con el exclusivo objeto de que los TITULARES y AME, VAME o PTCASE puedan disponer de un sistema que permita acreditar la solicitud efectuada y la respuesta dada por AME, VAME o PTCASE así como su eventual utilización como medio de prueba donde fuese necesario. AME se reserva la facultad de extinguir la relación contractual y dar de baja al TITULAR en el Programa (baja que, en su caso, se le comunicará oportunamente), si el TITULAR decidiera revocar la autorización para que AME pueda tratar los datos en la forma en que ha quedado expuesta en 4.5.

4.6. El TITULAR autoriza que AME comunique a los Patrocinadores de quienes sea cliente, sus datos de contacto postal, datos censales obtenidos de deducciones (sección censal, distrito municipal y código I.N.E.), fecha de nacimiento, sexo, D.N.I. o documento identificativo análogo, teléfono, e-mail, fecha de alta en Travel Club, idioma, número Travel Club, incluyendo el de las Tarjetas Duales utilizadas en el Patrocinador cesionario, saldo semanal de Puntos de la Cuenta y los datos derivados de su participación en Travel Club como cliente del Patrocinador, con el objeto de que éste pueda dirigirse directamente al TITULAR para ofrecerle información personalizada sobre productos, servicios o promociones especiales -siempre que dicha información esté directamente relacionada con el Programa Travel Club- a través de actividades publicitarias o de marketing basadas o no en estudios de mercado y perfiles de compra (análisis de hábitos de compra) realizados sobre sus datos y/o cruce de sus datos con otros ficheros responsabilidad del patrocinador de quien el TITULAR sea cliente. Además, un Patrocinador podrá comunicar a AME números de Tarjeta Travel Club, con la finalidad de que AME utilice dicha información para identificar a los Titulares destinatarios de las ofertas o promociones que hayan sido seleccionados por el Patrocinador y de que AME envíe (contra su base de datos) la promoción de que se trate, que estará necesariamente vinculada con las finalidades explícitas y legítimas aceptadas por el Titular en el marco de su relación con AME; para facilitar dicha información, y con el fin de dotar al Titular de las garantías establecidas en el artículo 11.LOPD, el Patrocinador enviará un fichero a AME que incluirá a aquellos Titulares a quienes el Patrocinador haya seleccionado, en cuyo caso, éste fichero pasará a formar parte de la Base de Datos de AME. AME podrá reenviar el fichero final resultante del cruce al citado Patrocinador, con el objetivo de que éste pueda conocer el público a quien se ha enviado la acción y, en su caso, le asigne los Puntos que correspondan por el cumplimiento de la promoción u oferta efectuada. En el caso de que AME comunicara sus datos a dichos Patrocinadores, el TITULAR será debidamente informado por parte de AME con carácter previo, de la finalidad de la cesión, de la identidad del cesionario y del modo y lugar en que podrá ejercitar sus derechos ante él, así como de la posibilidad de oponerse a dicha cesión. Si el TITULAR desea mostrar su oposición a cualquier futura cesión, puede notificarlo por escrito a la dirección ya indicada en 4.5. El Patrocinador enviará comunicaciones publicitarias mediante medios electrónicos cuando el TITULAR lo hubiese solicitado u expresamente autorizado.

#### 5. Reservas y canjes de puntos

Tanto las reservas como las peticiones de reservas de los Servicios se efectuarán con arreglo a las Condiciones de Reserva de AME (que serán complementarias a las presentes CG, prevaleciendo -en materia de Reservas- aquéllas en caso de discrepancia) así como con arreglo a las condiciones que sean aplicables en el momento de la reserva o de la petición de canje y hayan sido establecidas por los Proveedores, de todo lo cual se informará periódicamente a los TITULARES, teniendo en cuenta el inciso final del apartado 2.2. El término "Proveedores" engloba a las líneas aéreas, tour operadores, hoteles, compañías de alquiler de coches, otros proveedores de alojamiento y actividades de ocio y tiempo libre, otros proveedores de productos susceptibles de canje u otros terceros que ofrezcan, organicen, suministren, provean o lleven a cabo los Servicios y Productos puestos a disposición de los TITULARES.

#### 6. Exclusiones y limitaciones a la responsabilidad de AME

6.1. En relación con la puesta a disposición de los Servicios, la oferta de descuentos relativos a cualquier Servicio, la emisión de billetes y/o otros documentos de viaje y la venta, promoción y de bienes y/o servicios de terceros, AME actúa únicamente en calidad de agente para el Proveedor correspondiente.

6.2. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo establecido en las Condiciones de Reserva, y sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 6.3 siguiente, AME será responsable de los daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento en relación con los Servicios (o cualquier parte de ellos), sólo en la medida en que tales daños y perjuicios se deban a su actuación negligente o dolosa.

6.3. Salvo por lo dispuesto en la Ley o lo establecido en las Condiciones de Reserva, cuando AME sea responsable, dicha responsabilidad quedará limitada a:

a) la cantidad en efectivo pagada, en su caso, por el TITULAR a AME por los Servicios correspondientes; b) la devolución de los Puntos canjeados por el TITULAR en relación con los Servicios correspondientes, o si el TITULAR lo solicitase, el valor de canje en efectivo aplicable a los Puntos canjeados, en las condiciones previstas en el apartado 3.1.b) anterior.

En ningún caso AME será responsable del lucro cesante y de cualesquiera otros daños consecuenciales o indirectos que pudiese sufrir el TITULAR.

6.4. AME no será responsable de las actuaciones llevadas a cabo directamente por los Patrocinadores y los Proveedores.

#### 7. Modificaciones

7.1. Los Servicios que estén disponibles en el momento de la edición de cualquier comunicación quedarán establecidos en dicha comunicación, pero AME y los Proveedores se reservan el derecho a retirar, modificar o ampliar, en cualquier momento, los Servicios u otras ofertas o

planteamientos de canje, o imponer cualquier requisito o restricción en relación con ellos o con los Puntos, así como el incremento o reducción del número de Puntos que sean necesarios para el canje de cualquier Servicio, todo lo cual se notificará a los TITULARES en la siguiente comunicación que se edite. No obstante, los TITULARES podrán cerciorarse de la disponibilidad actual de los Servicios mediante llamada telefónica al SERVICIO DE ATENCIÓN AL TITULAR o mediante la utilización de otros procedimientos telemáticos tales como el sitio web www.travelclub.es, o cualesquiera otros que AME pueda establecer en el futuro. En cualquier caso, AME procurará sustituir, en la medida de las posibilidades existentes, los Servicios u otras ofertas o planteamientos de canje que no estén disponibles por otros de similares condiciones y características, y de similar coste de obtención para AME.

7.2. AME podrá modificar las presentes Condiciones, las Condiciones de Reserva, las Condiciones de Utilización del sitio web www.travelclub.es e instaurar y modificar condiciones específicas aplicables a la mediación de seguros y, en general, cualesquiera otras, respetando los derechos adquiridos por los TITULARES, previa comunicación personal y escrita al Titular con una antelación no inferior a un mes desde la fecha en que la modificación deba surtir efecto. Transcurrido dicho plazo sin que el TITULAR haya notificado a AME su rechazo, se entenderá que la/s nueva/s Condiciones han sido aceptadas. En cualquier caso, la utilización de cualquier Tarjeta o la obtención de Puntos por cualquier medio tras cualquier modificación de las Condiciones será -asimismo- considerada una aceptación del contenido de éstas.

#### 8. Titularidad, uso indebido y riesgos

8.1. Las consecuencias derivadas de la utilización de los Puntos serán de cargo del TITULAR tan pronto como hayan sido acreditados en su cuenta. AME no será responsable de los canjes no autorizados o fraudulentos, salvo que medie negligencia grave o dolo. El TITULAR comunicará inmediatamente a AME la pérdida o sustracción de la Tarjeta, de manera que -si procede-, pueda ser anulada ésta y emitida una nueva, cuyo coste será asumido por el TITULAR. La falta de comunicación inmediata a AME determinará la exención absoluta de responsabilidad de AME. El TITULAR también comunicará cualquier supuesto de deterioro de la Tarjeta, a fin de que AME pueda proceder a la emisión de una nueva, en las condiciones de coste mencionadas.

8.2. Los Puntos serán personales e intransferibles, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

8.3. Cualquier uso fraudulento de los Puntos o contrario a cualquier Condición General o Particular será considerado como un incumplimiento de las Condiciones por parte del TITULAR. En estos casos, AME se reserva el derecho a no canjear los Puntos. AME también podrá cancelar inmediatamente la condición de TITULARES de todas aquellas personas que estén implicadas, rechazar y/o cancelar cualquier reserva o canje efectuado en su nombre o por cuenta suya, anular cualesquiera Puntos que permanezcan en su cuenta o bien le hayan sido concedidos, y exigir la devolución de cualquier Tarjeta que le haya sido emitida. En los anteriores supuestos AME podrá, a iniciativa propia o de cualquiera de los Patrocinadores o Proveedores, decidir el bloqueo cautelar de la cuenta de Puntos, bajo la responsabilidad de quien solicite dicho bloqueo cautelar. Si el producto o servicio elegido por el TITULAR llevase aparejado el pago de una cantidad de dinero, además de la de Puntos, y -llegado el momento del pago- el TITULAR se negase a abonar la cantidad previamente aceptada, el TITULAR responderá personalmente de cuantos daños y perjuicios se irroguen a AME o a los Proveedores. Cualquier canje de dichos Puntos, sea por aceptación de cualquier reserva turística o de productos, no podrá ser interpretado como una renuncia de AME a ninguno de sus derechos.

#### 9. Uso de los puntos

Los Puntos acreditados en la Cuenta personal de un TITULAR sólo podrán ser canjeados por el TITULAR con arreglo a las Condiciones de Reserva. Los Puntos podrán ser canjeados en favor del propio TITULAR, de los miembros de su familia o de cualquier otra persona elegida por el TITULAR para acompañarle en el disfrute de los Servicios.

#### 10. Vigencia y finalización

10.1. El Programa estará en vigencia indefinidamente, si bien AME podrá ponerle fin en cualquier momento, previa notificación a los TITULARES con al menos doce (12) meses de antelación. En tal caso, AME fijará el plazo máximo durante el cual los TITULARES podrán canjear sus Puntos, a cambio de Servicios o de su valor de canje, en las condiciones fijadas anteriormente. Una vez finalizado el plazo establecido en la notificación cesarán los derechos del TITULAR para canjear los Puntos por los Servicios.

10.2. AME podrá dar por finalizada la participación de cualquier TITULAR en el Programa en cualquier momento y con efecto inmediato, mediante notificación por escrito, cuando se produzca por parte del TITULAR un incumplimiento de cualesquiera CG, así como en los demás casos previstos expresamente en éstas. En todos estos casos, pero sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 8.3., aplicará lo previsto en el apartado 10.1. Igualmente, AME podrá oponerse a incorporar al Programa a cualquier persona que haya incurrido en cualquier incumplimiento previo de las Condiciones del Programa y/o haya causado cualquier clase de daños o perjuicios.

10.3. Cualquier TITULAR puede darse de baja en el Programa en cualquier momento, mediante notificación escrita a AME, debiendo devolver a AME cualquier Tarjeta perteneciente o asociada al Programa TRAVEL CLUB que esté en su poder o asociada a su cuenta. AME estará facultada para cancelar todos los Puntos que figuren a su favor, si el TITULAR no hace expresa indicación de su voluntad de utilizarlos en la citada comunicación. Si lo hiciera, dispondrá de un plazo máximo de seis (6) meses para ello conforme a las normas de uso previstas en este documento.

#### 11. Servicio a los titulares

AME dispondrá de un servicio telefónico en el Centro DE ATENCIÓN AL TITULAR O SOCIO y de un sitio web para aclarar cualesquiera dudas acerca del Programa e informar -entre otros extremos- sobre el saldo de Puntos del TITULAR. Asimismo, podrá disponer de cualquier otra forma de comunicación con los TITULARES; en especial, el TITULAR presta su consentimiento a fin de que AME pueda comunicarse con él mediante servicios telefónicos automáticos sin intervención humana. Cualquier TITULAR que tuviera cualquier queja o sugerencia, podrá dirigirse por escrito al Responsable del SERVICIO DE ATENCIÓN AL TITULAR de AME.

#### 12. Responsabilidad fiscal

Las responsabilidades fiscales, si las hubiere, relativas al Programa o a la Tarjeta TRAVEL CLUB, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

#### 13. Ley aplicable

Las presentes CG se regirán por la legislación española. El TITULAR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le confiere la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos Personales o contactar con cualquier otro propósito, mediante escrito dirigido a AIR MILES ESPAÑA, S.A. (Deptº A. Jurídica, Av. Bruselas, 20, 28108 - Alcobendas - Madrid). Además, el TITULAR podrá oponerse a las cesiones de datos previstas en el apartado 4.6 de estas Condiciones, mediante el escrito antes citado, a través de la dirección ajuridica@travelclub.es, (en los dos casos anteriores, adjuntando fotocopia del DNI o documento equivalente), o a través del teléfono gratuito nº 900314582.